



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	27 de septiembre de 2022	Hora:	2:00 p.m.
--------	--------------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 223 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	0609
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Cesar Augusto Ruiz Correa.								
Identificación					CC. 15.295.374								
Dirección de notificación					Vereda pasonivel – Amaga, Antioquia.								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Edgar Darío Castro Díaz.								
Identificación					CC. 70.566.642 y TP. 86.101 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 49 N.º 50-41, Local 210, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					231 0410 – 310 829 8616.								
Correo electrónico					edaka01@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Calle 50 N.º 64C-59, Local 1, Edificio Distrito 65, Medellín.								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Tatiana López Álvarez.								
Identificación					CC. 1.036.662.263 y TP. 322.146 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 310 427 8220								
Correo electrónico					tatiana--lopez@hotmail.com								

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 11 de febrero de 2020.
- **Notificación Colpensiones:** 26 de febrero de 2020.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si	X	No		
1º. prospera la excepción de falta de integración necesaria del litigio por pasiva con los empleadores Rodrigo Antonio Cartagena, Cooperativa Antioquia de comerciantes del Carbón, y Carbones San Fernando. 2º. Se ordena la integración del litigio por pasiva con el señor Rodrigo Antonio Cartagena, Cooperativa Antioquia de comerciantes del Carbón y Carbones San Fernando. Y además, con el empleador Montoya de Betancur NIT 890924604. 3º. Se ordena al demandante aportar dirección para notificación electrónica, o en su defecto, física del señor Rodrigo Antonio Cartagena, Cooperativa Antioquia de comerciantes del Carbón, Carbones San Fernando y Montoya de Betancur; y allegar certificado de existencia y representación actualizado de los tres (3) ultimos empleadores mencionados. Para lo anterior, se concede término de un (1) mes a partir de la fecha, so pena de dar por terminado el proceso. Lo resuelto se notifica en estrados.					

Una vez se venza el término dado al parte demandante se resolverá lo que corresponda.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		27 de septiembre de 2022				Hora:		2:00 p.m.					
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00609
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Cesar Augusto Ruiz Correa.
CC. 15.295.374
Demandante.

Asistió

Edgar Darío Castro Díaz.
CC. 70.566.642 y TP. 86.101 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Tatiana López Álvarez.
CC. 1.036.662.263 y TP. 322.146 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario